

Prospecto Específico de Información al Público Inversionista

PORTMAN

Denominación Social y Clave de Pizarra:

Fondo SAM Renta Variable 38, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable. **PORTMAN**

Categoría:

Especializado en Deuda - RVESD

Días y Horarios para la Recepción de Ordenes:

De lunes a viernes, siempre y cuando sean días hábiles. En horario habitual de operación de las Bolsas de Valores en México cuyo cierre es a las 15:00 horas, las solicitudes de compra/venta se realizarán de 9:00 a las 13:30 p.m., tiempo del Centro de México. Cuando el horario de operación de las Bolsas de Valores se modifique, el fondo ajustará su horario a cerrar 1.5 horas antes de su que las Bolsas finalicen operaciones.

Serán considerados días inhábiles, los determinados anualmente por la CNBV y los días inhábiles bancarios en EE.UU. El Fondo no recibirá solicitudes ni ejecutará ni liquidará operaciones de compraventa de las acciones propias del Fondo en días inhábiles en México y en EE.UU.

Series y Clases Accionarias:

Las diferentes series se diferenciarán exclusivamente por personalidad jurídica del inversionista.

La parte variable del capital se encuentra dividida en las series E10F, F10 y E10M. Donde los posibles adquirentes son:

Serie	Posibles adquirentes
E10F:	Personas Físicas No Contribuyentes
F10:	Personas Físicas
E10M:	Personas Morales No Contribuyentes

Sociedad Operadora:

SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Domicilio Operadora:

Paseo de los Tamarindos 90 (Torre Arcos II) Piso 33 Col. Bosques de las Lomas, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05120, Ciudad de México.

*Santander Asset Management es una marca licenciada a SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, entidad financiera mexicana subsidiaria mayoritariamente de la empresa extranjera Santander Asset Management UK Holdings Limited. Las operaciones se celebran con la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y se suscriben los contratos respectivos. Es importante destacar que SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, NO es integrante de Grupo Financiero Santander México, S.A. de C.V., por lo que no resulta aplicable el convenio único de responsabilidades a que hace referencia la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, ni deberá considerarse que actúa de forma conjunta con alguna entidad financiera que forme parte de dicho Grupo, ofrece servicios complementarios ni, en general, se ostenta de forma alguna como parte del Grupo Financiero.

Página de Internet y correo electrónico de servicio al cliente:

www.samassetmanagement.com.mx

Para cualquier información adicional, favor de ponerse en contacto con la persona indicada en la citada página electrónica en la red mundial (Internet) o a través de la Unidad Especializada de Atención a Clientes: 55 4122-9115 y 55 4122-9116 de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Fecha de Autorización del Prospecto: 31 de mayo de 2024

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.”

La inversión en el fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB).

La Sociedad Operadora que administre el fondo de inversión, sus afiliadas y, en su caso, las Sociedades Distribuidoras que le prestan servicios no tiene obligación de pago en relación con el mencionado fondo. La inversión en el fondo solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio fondo.

La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administra el fondo de inversión. La Operadora, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada de este prospecto se podrá consultar en la página electrónica de Internet www.samassetmanagement.com.mx y en todas aquellas sociedades que distribuyan este producto.

Los inversionistas potenciales deben leer detenidamente el prospecto en su totalidad antes de realizar cualquier inversión. Cualquier inversión puede ser afectada, entre otras cosas, por cambios a las reglas y regulaciones sobre controles a tipos de cambio, impuestos y deducciones de origen, así como a aquellas relacionadas a política económica y monetaria.

La inversión en los Fondos de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

Como con cualquier inversión en valores, el valor del fondo puede subir o bajar dependiendo de factores y fuerzas que afecten los mercados financieros.

El desempeño histórico del Fondo no es indicativo del desempeño futuro del mismo.

La Sociedad Operadora que administra los Fondos de Inversión y, en su caso, las entidades y/o sociedades que actúen con el carácter distribuidoras de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con los mencionados Fondos de Inversión. La inversión en éstos solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio de los propios Fondos de Inversión.

De acuerdo a su categoría, el fondo de inversión Fondo SAM Renta Variable 38, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable. **PORTMAN**, se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

Para mayor información, consultar misma sección Prospecto Genérico.

Contenido

1. Objetivos, Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, Rendimientos y Riesgos Relacionados.....5

 a) Objetivos y Horizonte de Inversión5

 b) Políticas de Inversión.....6

 c) Régimen de Inversión8

 i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles o valores respaldados por activos.....9

 ii) Estrategias Temporales de Inversión10

 d) Riesgos Asociados a la Inversión10

 i) Riesgo de mercado11

 ii) Riesgo de crédito12

 iii) Riesgo de liquidez.....13

 iv) Riesgo operativo13

 v) Riesgo contraparte.....13

 vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado14

 vii) Riesgo legal14

 e) Rendimientos.....14

 i) Gráfica de Rendimientos.....14

 ii) Tabla de Rendimientos Efectivos.....14

2. Operación del Fondo de Inversión.....14

 a) Posibles adquirentes.....14

 b) Políticas para la compraventa de acciones.....15

 i) Día y hora para la recepción de órdenes15

 ii) Ejecución de las operaciones.....15

 iii) Liquidación de las operaciones16

 iv) Causas de la posible suspensión de operaciones16

 c) Montos mínimos16

 d) Plazo mínimo de permanencia16

 e) Límites y políticas de tenencia por inversionista16

 f) Prestadores de servicios.....16

 i) Sociedad Operadora que administra al fondo de inversión.....16

 ii) Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión.....16

 iii) Sociedad Valuadora de acciones de fondos de inversión17

 iv) Otros Prestadores17

 g) Costos, comisiones y remuneraciones17

 i) Comisiones pagadas directamente por el cliente17

 ii) Comisiones pagadas por los Fondos de Inversión.....17

3. Organización y Estructura del Capital.....18

 a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley18

 b) Estructura de Capital y Accionistas.....18

4. Actos Corporativos18

 a) Fusión y escisión18

- b) Disolución y liquidación anticipada18
- c) Concurso mercantil18
- 5. Régimen Fiscal19
- 6. Fecha de Autorización del Prospecto y Procedimiento para Divulgar sus Modificaciones19
- 7. Documentos de Carácter Público20
- 8. Información Financiera20
- 9. Información Adicional20
- 10. Personas Responsables20
- 11. Anexo-Cartera de Inversión21

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo.”

1. Objetivos, Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, Rendimientos y Riesgos Relacionados

a) Objetivos y Horizonte de Inversión

El objetivo del Fondo asesorado por Fintual México, S.A. de C.V., Asesor en Inversión Independiente, en adelante la Asesora, es ofrecer una cartera con rendimientos superiores a CETES 182 días; que se compondrá principalmente de instrumentos de deuda global denominados tanto en moneda local como en monedas internacionales. La exposición a la deuda global se obtiene por medio de la inversión en una selección de mecanismos de inversión colectiva listados en el SIC (conocidos como ETFs), en certificados bursátiles fiduciarios y/o en fondos de inversión. Dicha selección es el resultado de la aplicación de un modelo de optimización. Complementariamente, el Fondo podrá invertir en renta variable. La exposición complementaria en renta variable se obtendrá a través de mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y/o fondos de inversión.

El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo medio en virtud de que el objetivo y la estrategia del fondo es realizar una diversificación en valores de deuda globales, con horizonte de inversión de mediano plazo.

La estrategia del Fondo se basará en la estrategia recomendada por la Asesora de acuerdo a los modelos de optimización que proponga y que se mencionan en la sección de Políticas de inversión. Sin embargo, la Operadora será la única responsable de la toma de decisiones de inversión del Fondo de inversión, sin que los costos en los que se incurra con motivo de la celebración del contrato que se celebre con la Asesora, sean cubiertos, directa o indirectamente por el Fondo de Inversión y/o por cualquier inversionista. Los pagos que se le realicen a la Asesora serán pagados exclusivamente con recursos propios de la Operadora.

La Asesora fue constituida en México y es supervisada por la CNBV.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, sin restricciones de montos mínimos de inversión.

A los inversionistas no se les ofrece ningún rendimiento en particular o garantizado ni el repago del capital invertido en el Fondo. La Operadora, sus afiliadas, y en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios, no tienen obligación de pago ni en forma alguna garantizan el capital o los rendimientos en relación con el Fondo. La inversión en el Fondo, sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo. El desempeño pasado del Fondo no es indicativo del desempeño futuro del mismo.

El portafolio tiene como índice de referencia el que se detalla en la presente sección

Portafolio de Referencia:

- El índice de referencia es el FTSE-PiPCetes-182d que se pueden consultar en:

<https://www.piplatam.com/Home/Benchmarks?txtCountry=MX>

- El horizonte de inversión del Fondo se considera de mediano plazo con un horizonte de inversión o plazo sugerido de permanencia mínimo de 2 años.

El Fondo está expuesto a diversos riesgos en relación con sus políticas de inversión (mismos que se detallan en la sección d).

Se considera que el principal riesgo del fondo es el de mercado, es decir que la valuación de los valores que componen el Fondo de Inversión está sujeta a los movimientos en los mercados financieros, incluyendo precios, tasas de interés, tipos de cambio, cambios en las políticas gubernamentales, legislación fiscal, o cualquier otro cambio en las políticas regulatorias y situación económica que pueda tener un efecto negativo en instrumentos o derivados particulares o en uno o varios sectores. Para mayor detalle, favor de consultar la sección d) Riesgos Asociados a la Inversión.

Para mayor información, consultar misma sección Prospecto Genérico.

b) Políticas de Inversión

La estrategia de inversión será buscar obtener un rendimiento superior al índice de referencia, mediante la selección, a través de un proceso de optimización, de principalmente, mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y fondos de inversión pasivos. Un mecanismo de inversión colectiva, certificado bursátil fiduciario o fondo de inversión pasivo es aquel que busca reproducir el comportamiento de su propio índice de referencia. La estrategia activa de este Fondo consiste en seleccionar una combinación de diferentes instrumentos pasivos, de tal forma que se supere el índice de referencia del Fondo.

El proceso de selección de activos objeto de inversión consta de dos partes:

1.- Selección de mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y fondos de inversión:

El fondo seleccionará mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y fondos de inversión, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Menor costo total
- b) Valor de activos bajo administración mínimo de USD\$50 millones
- c) Mayor diversificación
- d) Menor concentración de las 10 principales tenencias.
- e) Menor Tracking error o mayor similitud al índice de referencia.

Una vez efectuado este filtro, se obtiene un conjunto de posibles instrumentos financieros a incorporar en el portafolio de inversión. Posteriormente se realiza un segundo proceso que consiste en un modelo de optimización de portafolios.

2.- Optimización de portafolios

Basados en modelos de optimización de Michaud (1998), quien combina la teoría de Markowitz y el sistema Montecarlo de simulaciones para replicar la distribución de activos, obtenemos portafolios eficientes que logran mayor estabilidad respecto al modelo original de Markowitz.

Para la distribución de los rendimientos obtenemos información con más de 10 años de historia, incorporando al menos la crisis del 2008 como un referente de volatilidad histórica del portafolio. Cuando el instrumento seleccionado, no tenga dicha historia, consideramos su índice de referencia para simular su comportamiento histórico.

Estos modelos de optimización nos arrojan la mejor combinación de mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios o fondos de inversión para el riesgo esperado.

La descripción de la metodología utilizada para la selección de instrumentos de inversión:

El Fondo invertirá principalmente a través de mecanismos de inversión colectiva (conocidos como ETFs), certificados bursátiles fiduciarios (Trackers) y fondos de inversión, cuyos instrumentos subyacentes sean de deuda. El Fondo no realizará selección de emisores en específico. Complementariamente el Fondo podría invertir en mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios o fondos de inversión con otro tipo de instrumentos subyacentes; siempre y cuando los activos subyacentes se ajusten al régimen de inversión de este Fondo.

Los mecanismos de inversión colectiva (ETFs), certificados bursátiles fiduciarios (Trackers) y fondos de inversión legalmente son instrumentos de renta variable (los primeros siendo emitidos en el extranjero); sin embargo, la inversión subyacente (los instrumentos financieros que adquieren estos valores) será principalmente en instrumentos de deuda o renta fija por lo que el desempeño del fondo será más semejante al desempeño de la deuda, es decir, el inversionista debe esperar rendimientos, volatilidad y riesgos más similares a instrumentos de deuda o renta fija.

Los mecanismos de inversión colectiva (ETFs), certificados bursátiles fiduciarios (Trackers) y fondos de inversión invertirán tanto en deuda de emisores locales como internacionales. Los mecanismos de inversión colectiva (ETFs) y certificados bursátiles fiduciarios (Trackers) de deuda extranjera podrán estar referenciados al peso mexicano o a monedas extranjeras.

El Fondo podrá invertir en Valores extranjeros, que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros designados del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo.

Los criterios de selección de los mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y fondos de inversión a través de los cuales se busque obtener exposición a los mercados de deuda incluirán el análisis del desempeño histórico del fondo, la razonabilidad de sus decisiones y estrategias que explican el desempeño; las capacidades, procesos y filosofía de inversión del administrador, así como los costos asociados. Los fondos de inversión de deuda tendrán una calificación mínima de crédito “BBB” y en riesgo de mercado nivel “6” o menor.

El Fondo podrán invertir en operaciones de reporto, hasta el porcentaje señalado en el régimen de inversión y actuando siempre como reportadora. La celebración de las operaciones será únicamente con contrapartes con una calificación crediticia no menor a AA- en escala local y por plazos no mayores a 7 días. Tanto el precio como el premio de los reportos se podrán determinar tanto en pesos como en dólares de los EE.UU. En el caso de hacerlos en pesos, las garantías estarán limitadas a valores de deuda gubernamental (emitida y/o respaldada por el gobierno federal o Banco de México) denominados en moneda nacional y/o UDIS. En el caso de hacerlos en USD, las garantías estarán limitadas a valores de deuda emitidos y/o respaldados por el gobierno federal mexicano, Banco de México, o el gobierno de los EE. UU. y deberán estar denominados en USD. Los instrumentos objeto del reporto incluirán valores gubernamentales, valores extranjeros, BPAS y BREMS y en todo momento deberán de cumplir con el régimen de inversión del Fondo.

De igual forma, el Fondo podrá participar en fondos con liquidez mismo día para invertir el efectivo disponible para inversión. Para ello, seleccionará fondos que con calificación equivalente a “AAA/1” o “AAA/2”. Para la selección de Fondos para invertir la liquidez también considerará el desempeño histórico, consistencia, costos totales de administración del fondo y límites de recompra.

El Fondo podrá realizar préstamo de valores, actuando únicamente como prestamista, hasta por un 20% respecto al total de sus activos netos. El Fondo solo realizará préstamo de valores con aquellas instituciones y bajo los lineamientos aprobados por la Operadora. El premio del préstamo de valores será pactado ya sea en

moneda nacional o UDIS, siguiendo lo establecido en las reglas emitidas por Banco de México para las operaciones de préstamo de valores. La denominación de los valores objeto de la operación deberá ser igualmente en moneda nacional, UDIS o dólares de los EE.UU. Los instrumentos objeto del préstamo incluirán acciones, títulos bancarios, valores gubernamentales, valores extranjeros, BPAS y BREMS. El plazo del préstamo será pactado libremente entre las partes con un plazo máximo de 90 días, asegurando que su vencimiento sea al menos con un día de anticipación al vencimiento de los valores de deuda objeto de la operación. En cuanto a la transferencia de valores y de fondos, estos deberán realizarse el mismo día de la fecha de concertación. En la fecha de vencimiento, la transferencia de valores será ese mismo día.

La política de liquidez consiste en mantener una proporción mínima, equivalente al 25% de los activos netos, en valores de fácil realización y/o en valores cuyo vencimiento sea menor a tres meses, o en operaciones de reporto con el objeto de tener un margen adecuado para satisfacer las obligaciones contraídas con los clientes que se derivan de la adquisición de sus propias acciones en el Fondo.

Los mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y fondos de inversión en los que invierta el Fondo deberán estar listados en el SIC o en el RNV; sus subyacentes deberán ser acordes al régimen de inversión del Fondo de inversión, y no podrán estar apalancados, ni ser inversos.

El Fondo de inversión podrá invertir en otros fondos administrados por la misma Operadora, pudiendo llegar a representar hasta el 100% de sus activos; siempre y cuando los activos subyacentes de dichos fondos cumplan con el régimen de inversión de este Fondo de acuerdo a los porcentajes mencionados en el apartado siguiente.

Dado que el Fondo podrá invertir una parte de sus activos en fondos, certificados bursátiles fiduciarios u otros mecanismos de inversión colectiva subyacentes, el rendimiento del Fondo se relacionará con el desempeño de dichos instrumentos subyacentes. El valor del activo neto del Fondo cambiará de acuerdo con los cambios en el valor de los fondos de inversión subyacentes, de los mecanismos de inversión colectiva, de los certificados bursátiles fiduciarios y de otros valores en los que invierta. Una inversión en el Fondo implicará más costos y gastos directos e indirectos que una inversión directa en los fondos subyacentes, los mecanismos de inversión colectiva y/o los certificados bursátiles fiduciarios. Para mayor información consultar misma sección Prospecto Genérico.

c) Régimen de Inversión

El Fondo de inversión podrá invertir en los activos descritos anteriormente, de acuerdo a las disposiciones expedidas por la CNBV y a los límites que a continuación se señalan y que se calculan con base en el activo neto del fondo:

Activo Objeto de Inversión	Fondo	
	% Mínimo	% Máximo
Instrumentos de deuda ya sea en directo o a través de mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y/o fondos de inversión	80%	
Mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y/o fondos de inversión con subyacente en renta variable	0%	20%
Mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y/o fondos de inversión con subyacente de deuda emitida o avalada por el gobierno federal	20%	
Mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y/o fondos de inversión con subyacente de deuda corporativa	0%	80%

Mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y/o fondos de inversión con subyacente de deuda indexada a inflación	0%	100%
Mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y/o fondos de inversión con subyacente en valores de deuda en moneda extranjera	0%	50%
Mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y/o fondos de inversión con subyacente en valores de deuda internacional	0%	80%
Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios y mecanismos de inversión colectiva con subyacente en bursatilizaciones de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios	0%	20%
Mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios y/o fondos de inversión por emisión	0%	20%
Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses	25%	100%
Inversión en valores emitidos, avalados o aceptados por una entidad filial de BNP Paribas, sin considerar fondos de Inversión	0%	20%
Préstamo de valores por un plazo máximo de 7 días naturales	0%	20%
Fondos de Inversión de la operadora de Fondos BNP cuyos subyacentes cumplan el régimen de inversión	0%	100%
Operaciones de reporto cuyos precios y premios sean denominados en pesos según las disposiciones legales aplicables	0%	100%
Operaciones en reporto cuyos precios y premios sean denominados en dólares según las disposiciones legales aplicables	0%	100%
Valor en Riesgo (VaR diario)	0%	1.30%

Se consideran valores de fácil realización, aquellos que representen hasta el cincuenta por ciento del volumen de operación diaria en el mercado de que se trate, por emisor, tipo de valor o serie, correspondiente al promedio de los últimos sesenta días hábiles de operación.

Dentro del porcentaje mínimo mencionado, además de lo señalado en el párrafo anterior, se deberán contemplar los saldos en instituciones de crédito o entidades financieras del exterior del mismo tipo; el saldo neto positivo de las cuentas liquidadoras provenientes de las compras y ventas de Activos Objeto de Inversión, así como la inversión en acciones de otros fondos de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal, o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

Para mayor información, consultar misma sección Prospecto Genérico.

- i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles o valores respaldados por activos

El fondo no invertirá directamente en derivados ni en valores estructurados. Sin embargo, algunos de los mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios o fondos de inversión seleccionados, podrían invertir en instrumentos derivados o estructurados. Los instrumentos sólo podrán ser seleccionados, si su inversión en derivados se hace con fines de cobertura o de replicación de un índice; y siempre y cuando no sean apalancados o inversos. Adicionalmente, los subyacentes de los derivados en los cuales inviertan dichos

instrumentos deberán de cumplir con su propio régimen de inversión y deberán ser operados en los mercados miembros del IOSCO o de la Unión Europea.

El fondo podrá invertir en mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios o fondos de inversión con subyacentes en valores respaldados por activos inmobiliarios o hipotecarios o en Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios, (FIBRAS); cuyas estructuras estarán determinadas por la composición de su propio índice de referencia. Los subyacentes no estarán apalancados; pero sí podrán hacer réplicas sintéticas. (Las réplicas sintéticas consisten en utilizar valores que no coincidan necesariamente con todos los valores que componen al índice que se replica junto con algún derivado que les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican).

Entre los principales riesgos de invertir en esta clase de activos está el que dependen de sus arrendatarios, por lo que su negocio podría ser afectado si una cantidad significativa de los mismos arrendatarios no cumpliera con sus obligaciones de pago, también se encuentra el riesgo en el que las transacciones de adquisición futuras están sujetas a ciertas condiciones, incluyendo el proceso de la auditoria, cierre y otras condiciones, que pueden impedir la compra, por otro lado no puede haber ninguna garantía de que las leyes y reglamentos referentes a los Fideicomisos de Infraestructura de Bienes Raíces, o sus similares internacionales REITS (Real Estate Investment Trust) y cualquier interpretación relacionada, no cambiaran en una forma tal que pudiera llegar a afectarlas.

Otro de los riesgos principales de esta clase de activos se deriva de que su desempeño financiero está sujeto al desempeño de los portafolios hipotecarios adquiridos, por lo que su valor podría resultar afectado si una cantidad significativa de estas hipotecas incumplieran sus pagos. De igual forma, el Fondo podría verse afectado por el deterioro en las garantías de las hipotecas, incapacidad del administrador de las hipotecas para el cobro de las mismas, cambios en la regulación o políticas de vivienda, movimiento en las tasas de interés, modificaciones en las tasas de prepago o incapacidad del administrador de Fideicomiso para adquirir nuevos portafolios hipotecarios.

Para mayor información, consultar misma sección Prospecto Genérico.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión.

El Fondo de Inversión, de ser el caso, hará del conocimiento de sus accionistas las estrategias temporales de inversión que adopte, a través de su estado de cuenta y/o en la página de Internet.

El Fondo deberá solicitar a la CNBV la modificación pertinente en el respectivo Prospecto cuando la composición de Activos Objeto de Inversión, en un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales se ubique por más de 90 (noventa) días naturales en alguna categoría distinta a la prevista en su Prospecto. Lo anterior, sin perjuicio de dar los avisos correspondientes a la CNBV y a los accionistas, así como de las sanciones que, en su caso resulten aplicables.

El objetivo de contar con una estrategia temporal de inversión es con el fin de reducir el riesgo de la cartera de inversión.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

El precio de las acciones del fondo puede subir o bajar dependiendo de las condiciones del mercado. El inversionista debe estar consciente de que su capital no está garantizado y debe estar preparado y ser capaz de sustentar pérdidas. Independientemente de que se trate de un fondo de renta variable, de su objetivo o categoría siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo.

Los inversionistas deben considerar y estar conscientes sobre los riesgos en que incurren al invertir en el fondo. Los Fondos de Inversión y las inversiones en valores están sujetas a riesgos y no puede haber seguridad ni garantía de que se logren los objetivos establecidos. Independientemente de que se trate de un Fondo de Inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo de Inversión

La capacidad del Fondo para lograr sus objetivos de inversión depende de la habilidad de la Operadora para determinar la mejor asignación por clase de activo estratégico del fondo dentro de los parámetros establecidos en este Prospecto y en la selección de la mejor combinación de fondos, certificados bursátiles fiduciarios y mecanismos de inversión colectiva subyacentes y las inversiones en directo conforme al modelo propuesto por la Asesora. Existe el riesgo de que nuestras evaluaciones y suposiciones con respecto a las clases de activos, a los fondos subyacentes, mecanismos de inversión colectiva o certificados bursátiles fiduciarios puedan ser incorrectas en vista de las condiciones reales del mercado.

El Fondo y en particular los instrumentos que lo componen enfrentan diferentes tipos de riesgos y que se detallarán en las secciones siguientes: mercado, crédito y contraparte, liquidez, operativo y legal, entre otros.

El principal riesgo del fondo es de mercado, vinculado a la volatilidad de los diferentes factores de riesgo, particularmente a movimientos en las tasas de interés y tipo de cambio. El detalle del impacto de cada uno de estos factores a cada uno de los fondos se incluye más adelante dentro de la sección de cada riesgo en específico. El fondo también asume un riesgo de crédito de manera moderada al exponerse a mecanismos de inversión colectiva que participa en deuda corporativa. Sin embargo, el fondo participa en instrumentos colectivos de amplia diversificación que reducen el riesgo de crédito específico de una emisora al característico del tipo de deuda subyacente.

Se recomienda a los inversionistas obtener información respecto de las posibles consecuencias impositivas que la legislación de país de origen, su domicilio fiscal o su residencia pueden tener sobre sus inversiones.

Los principales tipos de riesgo que en menor o mayor medida afectan el desempeño futuro de los fondos se listan a continuación.

Para mayor información, consultar misma sección Prospecto Genérico.

i) Riesgo de mercado

La valuación de los valores que componen el Fondo de Inversión está sujeta a los movimientos en los mercados financieros. Los precios de los activos objeto de inversión pueden sufrir cambios por factores específicos a un instrumento o por factores macroeconómicos en general; incluyendo precios, tasas de interés y, tipos de cambio, cambios en las políticas gubernamentales, legislación fiscal, o cualquier otro cambio en las políticas regulatorias y situación económica que pueda tener un efecto negativo en instrumentos o en uno o varios sectores.

Como se menciona, uno de los principales riesgos del Fondo es el de mercado particularmente como reflejo de la volatilidad de tasas de interés y tipos de cambio, complementariamente en movimientos de mercados accionarios y bienes raíces. El riesgo de mercado es moderado en virtud de que el objetivo y la estrategia de los fondos es realizar una diversificación en valores subyacentes de deuda local y extranjeros, con horizonte

de inversión de mediano plazo. Los mercados pueden reaccionar negativa y significativamente ante cambios adversos en la situación de emisores, las políticas, las regulaciones o la economía. Mientras el Fondo esté invertido, el valor neto de sus activos está expuesto a las fluctuaciones del mercado y su precio puede subir o bajar. No hay garantía de que el objetivo de inversión del Fondo se vaya a cumplir.

Debido a que el Fondo invertirá una proporción de sus recursos en valores cuyo valor subyacente está denominado en moneda extranjera, el Fondo estará sujeto al riesgo cambiario. Dado que el fondo estará denominado en moneda local (pesos mexicanos), cuando ésta se debilite frente a otras monedas, particularmente frente al dólar, el Fondo será afectado positivamente en su desempeño en moneda local. Por el contrario, si el peso mexicano se fortalece, el Fondo mostrará un peor desempeño. El Fondo también se puede ver afectado por cambios en las regulaciones sobre controles de tipos de cambio.

El Fondo podrá invertir en bienes raíces a través de mecanismos de inversión colectiva, certificados bursátiles fiduciarios o fondos de inversión. El principal riesgo de los valores relacionados con bienes raíces es que el valor de los bienes inmuebles subyacentes puede bajar. Hay muchos factores que pueden afectar los valores de los bienes raíces. Estos factores incluyen tanto las economías generales y locales, la cantidad de nueva construcción en un área en particular, las leyes y regulaciones (incluyendo la zonificación y las leyes tributarias) a los bienes inmuebles y los costos de poseer, mantener y mejorar las propiedades inmobiliarias. La disponibilidad de hipotecas y los cambios en las tasas de interés también pueden afectar el valor de los bienes raíces. Si las inversiones relacionadas con bienes raíces de un Fondo se concentran en un área geográfica o en un sólo tipo de propiedad, el Fondo será particularmente sujeto a los riesgos asociados con dicha zona o tipo de propiedad.

Una de las medidas mejor conocidas para la medición del riesgo de mercado es el “Valor en Riesgo”, el cual se define como la pérdida máxima que el Fondo de Inversión podría observar en un horizonte de inversión definido y con un nivel de probabilidad determinado, como respuesta a movimientos en los factores de riesgo a los que se encuentra expuesto el Fondo de Inversión. El límite de VaR respecto a sus activos para el Fondo es de 1.3%. Los parámetros de medición consideran una metodología histórica con 1,000 escenarios diarios, un horizonte de un día y un nivel de confianza del 95%.

Asumiendo una inversión de \$1,000.00, la pérdida máxima esperada en un horizonte de un día, de acuerdo a las definiciones anteriores, sería \$13, por lo que se considera que su riesgo es moderado. El VaR máximo y el VaR promedio observado al 30 de junio de 2025 son:

FONDO	PERDIDA MÁXIMA ESPERADA	VAR MAXIMO OBSERVADO	VAR PROMEDIO OBSERVADO
PORTMAN	\$13.00	0.57445%	0.53005%

La medida de VaR se calcula con base en los rendimientos históricos; por lo que niveles pasados del VaR no son indicativos de los niveles futuros. Bajo condiciones de mercado extremadamente volátiles, el VaR y su pérdida máxima esperada pueden ser mayores de lo que se indica en este Prospecto.

Consultar tabla actualizada en www.samassetmanagement.com.mx

ii) Riesgo de crédito

Es la pérdida potencial del Fondo de Inversión por un posible incumplimiento de un emisor en las inversiones que efectúan. El riesgo de crédito se considera moderado en virtud de lo siguiente:



El Fondo invierte principalmente en Instrumentos de Instrumentos colectivos ETF's que invierten en una gran cantidad de emisores subyacentes que diversifican el riesgo emisor de crédito y hace que su comportamiento obedezca más al característico de la clase de activo genérico.

Los activos subyacentes de los instrumentos colectivos tendrán principalmente exposición a emisores de deuda con grado de inversión local y global y complementariamente sin grado de inversión global.

El fondo aplicará criterios de amplia diversificación de acuerdo a sectores y calificaciones de tal forma de manejar este riesgo efectivamente.

La falta de pago por parte de varios emisores al mismo tiempo podrá incidir en una pérdida de valor de las acciones del Fondo.

iii) Riesgo de liquidez

Es la pérdida potencial que enfrentan el Fondo de Inversión, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta.

La falta de liquidez en un activo, en un mercado o en varios al mismo tiempo puede afectar negativamente el rendimiento de los activos del Fondo. La liquidez de los activos objeto de inversión está directamente relacionada a su volumen de operación, el periodo de liquidación y sus procesos de transferencia.

El Fondo invierte principalmente a través de ETF y fondos de inversión que son considerados instrumentos de amplia liquidez.

El Fondo mantendrá una inversión mínima en valores de fácil realización y/o instrumentos con vencimiento menor a tres meses de 25%, por lo que se considera que este riesgo es medio.

iv) Riesgo operativo

Se define como la pérdida potencial que sufra el Fondo de Inversión por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

El riesgo se considera bajo dado que el fondo está sujeto a las políticas de control y riesgo del grupo, contando con áreas asignadas al control de dicho riesgo.

Consultar sub-inciso iv, inciso d del punto 1 del prospecto Genérico.

v) Riesgo contraparte

El riesgo de contraparte es la posible pérdida de los fondos por falta de pago de una contraparte. Es la pérdida potencial del Fondo derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes en operaciones con valores en los que invierta. En particular se pueden presentar pérdidas por la falta de liquidación o entrega de instrumentos financieros.

Por política interna del área de riesgos, todas las operaciones deberán ser realizadas en un esquema de entrega contra pago, lo que disminuye significativamente la contingencia de algún incumplimiento de las contrapartes. Adicionalmente, todas las operaciones de reporto, serán concertadas con contrapartes con calificaciones no menores a AA-. De acuerdo a lo anterior, se considera este riesgo como bajo.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Consultar sub-inciso vi, inciso d del punto 1 del prospecto Genérico. No se ha aplicado diferencial alguno por ser un fondo de nueva creación.

vii) Riesgo legal

Consultar sub-inciso vii, inciso d del punto 1 del prospecto Genérico.

El riesgo legal se considera bajo dado que el fondo está sujeto a las políticas de control y riesgo de la Sociedad Operadora, contando con áreas asignadas al control de dicho riesgo.

e) Rendimientos

i) Gráfica de Rendimientos

https://www.samassetmanagement.com.mx/content/view/16188/file/v_portman.pdf

La información de las series y clases que actualmente no tienen activos será actualizada en cuanto se cuente con datos históricos.

ii) Tabla de Rendimientos

https://www.samassetmanagement.com.mx/content/view/16188/file/v_portman.pdf

Rendimientos históricos no garantizan rendimientos futuros.

El Fondo no cobra comisiones y/o costos adicionales a las reflejadas en estos rendimientos.

La información de las series y clases que actualmente no tienen activos será actualizada en cuanto se cuente con datos históricos

2. Operación del Fondo de Inversión

a) Posibles adquirentes

- Personas físicas e instituciones financieras autorizadas como fiduciarias, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas y fondos de ahorro sin personalidad jurídica (serie F10).
- Personas físicas e instituciones financieras autorizadas como fiduciarias -que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas- cuyos recursos estén destinados a fondos de pensiones, productos que por su naturaleza sea considerados como exentos incluyendo aquellos vehículos a los que hace referencia el Artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (serie E10F).
- Personas morales no contribuyentes según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (serie E10M).

El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo de Inversión, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto de dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo de Inversión tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en

su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas.

Los adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que les sean aplicables.

En caso de que el inversionista haya celebrado un contrato con alguna distribuidora, ésta será la responsable de asignarle al inversionista la serie que le corresponda según su régimen fiscal.

Podrán invertir en este fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional

b) Políticas para la compraventa de acciones

Consultar la misma sección del prospecto genérico.

No existirá derecho de preferencia para suscribir acciones en casos de aumento de capital, ni para adquirirlas en caso de enajenaciones.

El fondo recomprará la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes totales de venta de los clientes no exceda del 10% de los activos netos el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado 2b del Prospecto Genérico.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Se recibirán solicitudes de compra y venta todos los días hábiles del fondo, de lunes a viernes. En horario habitual de operación de las Bolsas de Valores en México cuyo cierre es a las 15:00 horas, las solicitudes de compra/venta se realizarán de 9:00 a las 13:30 p.m., tiempo del Centro de México. Cuando los horarios de operación de las Bolsas de Valores se modifiquen, el fondo ajustará su horario a cerrar 1.5 horas antes del fin de operaciones de las Bolsas. Serán considerados días inhábiles, los determinados anualmente por la CNBV y los días inhábiles bancarios en EE.UU. El Fondo no recibirá solicitudes ni ejecutará ni liquidará operaciones de compraventa de las acciones propias del Fondo en días inhábiles en México y en EE.UU.

Las sociedades distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones al Fondo de inversión, solamente podrán operar con el público sobre acciones del Fondo de inversión cuando se trate de la compra o venta de acciones representativas del capital social, en los días previstos en el prospecto de información al público inversionista al precio actualizado de valuación, o bien, en condiciones desordenadas de mercado en días distintos, siempre que así se haya establecido en este prospecto.

Para mayor información, consultar la misma sección del prospecto genérico.

ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes serán ejecutadas el mismo día en que se recibió la orden. El precio al que serán ejecutadas será el precio determinado el mismo día de la operación y cuyo registro publicará la bolsa de valores correspondiente el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el sub-inciso vi, inciso d del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) Liquidación de las operaciones

Las operaciones serán liquidadas 24 horas hábiles posteriores a su operación. Para la compra, la Distribuidora deberá asegurar que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que se ordene la operación; ya sea en efectivo o en acciones de Fondos de inversión con liquidez diaria. Para la venta, no será necesario. Para mayor información, consultar la misma sección del prospecto genérico.

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

Consultar la misma sección del prospecto genérico.

c) Montos mínimos

El Fondo de Inversión no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

d) Plazo mínimo de permanencia

No existe plazo mínimo de permanencia, sin embargo, el plazo sugerido es de al menos 2 años.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

Consultar la misma sección del prospecto genérico.

f) Prestadores de servicios

i) Sociedad Operadora que administra al fondo de inversión

Consultar la misma sección del prospecto genérico.

ii) Sociedades Distribuidoras de acciones de fondos de inversión

La Operadora no ejercerá discriminación alguna a favor o en contra de las distribuidoras y entre los inversionistas en el sentido que la evaluación realizada por la Operadora a cada uno de ellos será bajo los mismos requerimientos y condiciones, que se encuentran basadas en las políticas y procedimientos internos de la Operadora de conformidad con el "*Financial Action Task Force - (FATF)*", en recomendaciones especiales en términos de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, en el monitoreo y detección de transacciones sospechosas, en las provisiones de la Oficina para el Control de Activos Foráneos ("OFAC"), así como en la regulación aplicable a la Operadora, entre otros. Asimismo, no existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades y entidades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, otorgándoles así un trato irrestricto de igualdad, con fundamento en el artículo 40, en relación al penúltimo párrafo del artículo 32 de la LFI.

Las Sociedades Distribuidoras de las acciones del Fondo de Inversión son:

Distribuidoras integrales:

- SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

- Invermerica Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora Integral de Fondos de Inversión.

iii) Sociedad Valuadora de acciones de fondos de inversión
Consultar la misma sección del prospecto genérico

iv) Otros Prestadores

Asesores de inversiones:

- Fintual México, S.A. de C.V., Asesor en Inversión Independiente

Consultar la misma sección del prospecto genérico

g) Costos, comisiones y remuneraciones

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

No existirán comisiones a ser pagadas directamente por el cliente. Las comisiones cobradas por otros distribuidores deberán ser consultadas con ellos.

	Serie F10		Serie E10F		Serie E10M	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de Acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de Acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Administración de Acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para mayor información, consultar misma sección del Prospecto Genérico.

ii) Comisiones pagadas por los Fondos de Inversión.

	SERIE F10		SERIE E10F		SERIE E10M	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.56	5.63	0.56	5.62	0.00	0.00
Administración de Activos / sobre Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones	0.81	8.12	0.81	8.10	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.01	0.08	0.01	0.08	0.00	0.00
Depósito de Acciones de la Sociedad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.01	0.09	0.01	0.09	0.00	0.00
Otras	0.24	2.45	0.24	2.44	0.00	0.00
Total	1.64	16.36	1.63	16.34	0.00	0.00

Porcentajes y cifras en pesos anualizados. Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.

Otras incluyen, en su caso: proveedor de precios, cuotas de CNBV, costos de auditoría, cuotas de Bolsas de Valores, proveedores de sistemas, gastos derivados de la inversión en los fondos de inversión, certificados bursátiles fiduciarios y/o mecanismos de inversión colectiva.

Para mayor información, consultar misma sección Prospecto Genérico.

La asignación de las series a cada inversionista dependerá únicamente de su personalidad jurídica y el régimen fiscal que le corresponda.

3. Organización y Estructura del Capital

La información de este punto se encuentra dentro del prospecto genérico.

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se encuentra dentro del Prospecto Genérico.

b) Estructura de Capital y Accionistas

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

El capital social será estará dividido en las siguientes series:

- i. La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro tiene un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100), y está representada por 1'000,000 de acciones sin expresión de valor nominal. La transmisión de las acciones de la Serie "A" requiere de la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- ii. La serie "B" que constituye el capital variable, dividida en las siguientes series: E10F, F10, E10M. La parte variable del capital social representado por la serie "B" será ilimitado. El capital variable establecido será de \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100) y estará conformado por 500,000,000,000 acciones.

Para mayor información, consultar misma sección Prospecto Genérico.

El número total de accionistas del fondo de inversión es de 2.

Número de accionistas que posean más del 30% de cualquier serie o más del 5% del capital social es de 2.

Suma total de su tenencia, correspondiente a la fecha 30 de junio de 2025 es de 190,805,161

El Fondo de Inversión será controlado única y exclusivamente por la Operadora, quien emitirá las directrices que deberá seguir el Fondo de Inversión, no habiendo tercero alguno que de manera directa o indirecta participe activamente en el mismo

4. Actos Corporativos

Para mayor información, consultar misma sección Prospecto Genérico.

a) Fusión y escisión

Para mayor información, consultar misma sección Prospecto Genérico.

b) Disolución y liquidación anticipada

La información de este punto se encuentra dentro del Prospecto Genérico.

c) Concurso mercantil

La información de este punto se encuentra dentro del Prospecto Genérico.

5. Régimen Fiscal

- i. Personas Físicas:
Consultar sección “Régimen Fiscal” dentro de Prospecto Genérico.
- ii. Personas Morales:
Consultar sección “Régimen Fiscal” dentro de Prospecto Genérico.
- iii. Personas no sujetas a Retención:
Consultar sección “Régimen Fiscal” dentro de Prospecto Genérico.

6. Fecha de Autorización del Prospecto y Procedimiento para Divulgar sus Modificaciones

Este Prospecto fue autorizado el **31 de mayo de 2024** por medio del oficio número: **157/567/2024**

En caso de que se dé alguna modificación a este prospecto, la versión actualizada podrá consultarse en la página electrónica www.samassetmanagement.com.mx

En las versiones anteriores se hicieron las siguientes modificaciones:

Fecha de autorización	Oficio de autorización	Modificaciones respecto de la versión anterior
NA	NA	• Denominación social del Fondo • Valor en riesgo observado en el último año • Comisiones y remuneraciones • Número de accionistas del Fondo • Director general • Número de los inversionistas que posean más del 30 % de una serie, o bien más del 5 % del capital social • Personas responsables de suscribir el Prospecto • Composición de la cartera de inversión • Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones
NA	NA	• Actualización anual: los relativos a rendimientos, prestadores de servicios, política de compra y venta de acciones, régimen fiscal, actos corporativos, apartado de “Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones” y composición de la cartera de inversión.
NA	NA	• Se actualiza la denominación social de la sociedad operadora a SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en lugar de BNP Paribas Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

		Se actualiza el número de teléfono, página de internet, domicilio de las oficinas, datos de personas de contacto, prestadores de servicios, valor en riesgo observado en el último año, ampliación en el apartado de revelación de riesgo legal, rendimientos, políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de intereses, número de accionistas, número de accionistas que posean más del 30% de una serie o más del 5% del capital social, consejo de administración, directora general, contralor normativo, fuente para consultar información financiera, fecha de autorización del prospecto de información al público inversionista y procedimiento para divulgar sus modificaciones, persona responsable de suscribir el prospecto y cartera de inversión.
31/mayo/2024	157/567/2024	Se modifica el plazo para la liquidación de las operaciones de dos a un día hábil.
NA	NA	Se adecúa la información de acuerdo a lo requerido por la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2022
18/diciembre/2020	157/10026/2020	Versión inicial

Consultar información adicional en el Prospecto Genérico.

7. Documentos de Carácter Público

Consultar información en Prospecto Genérico.

8. Información Financiera

Consultar información en Prospecto Genérico.

9. Información Adicional

Consultar información en Prospecto Genérico.

10. Personas Responsables

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”


Sr. Alejandro Martínez Feres Director General y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora

11. Anexo-Cartera de Inversión

Consultar la cartera de inversión actualizada en www.samassetmanagement.com.mx